



San Miguel de Tucumán

VISTO el Expediente N° 31148/2021 por el cual la Dirección del Instituto Técnico mediante Resolución Interna N° 221/2023 solicita designación de la Profesora MARÍA EUGENIA LUNA en 3 (tres) horas cátedra (732) de la asignatura "Educación Física VI" de 6° año TME "A", a partir del 1 de abril de 2023 y hasta el reintegro del Profesor Urueña; y.

**CONSIDERANDO:**

Que el Profesor Sergio Fabián Urueña, quien se desempeña como Docente Regular de las horas, se encuentra en uso de licencia por cargo de mayor jerarquía.

Que es necesario cubrir las horas para garantizar la continuidad pedagógica.

Que la Profesora LUNA se viene desempeñando en las horas mediante Resolución Rectoral N° 1776/2022, cuyo vencimiento operó el 31 de marzo de 2023.

Que a fojas 23 obra el informe de la Dirección General de Presupuesto donde se establece que la Institución cuenta con la partida presupuestaria correspondiente.

Por ello,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN**

**R E S U E L V E:**

ARTÍCULO 1°.- Designar a la Profesora **MARÍA EUGENIA LUNA**, DNI N°: 25.542.088, como Docente Suplente de 3 (tres) horas cátedra (732) de la asignatura "Educación Física VI" de 6° año TME "A" del Instituto Técnico, en reemplazo del Profesor Sergio Fabián Urueña, desde el 1 de abril de 2023 y hasta el reintegro del Titular, siempre que no exceda el 31 de marzo de 2024.

ARTÍCULO 2º.- El vencimiento expresado en el artículo 1º, en ningún caso podrá ser posterior a la fecha en la que la beneficiaria cumpla la edad prevista para acceder a los beneficios de la Ley de Jubilación de los docentes preuniversitarios.

ARTÍCULO 3º.- La Dirección del Instituto Técnico queda obligada a verificar el cumplimiento de la normativa del Régimen de Dedicaciones e Incompatibilidades vigente en esta Universidad.

ARTÍCULO 4º El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá ser imputado a la partida presupuestaria del Instituto Técnico.

ARTÍCULO 5º.- Hágase saber, tomen razón las Direcciones Generales de Personal y Presupuesto y vuelva al Instituto Técnico a los fines pertinentes.

MUE.

RESOLUCIÓN FIRMADA DIGITALMENTE

EN SISTEMA SUDOCU POR:

ING. SERGIO JOSÉ PAGANI – RECTOR UNT

DRA NORMA CAROLINA ABDALA – SECRETARIA ACADÉMICA UNT

**Resolución N°: RES - DCEER - 779 / 2023**

## Hoja de firmas